

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00809/2017 Matrícula: 9505JLB Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA DE LOS CAMPOS, 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CORDOBA HASTA GUARROMAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 15:00 HORAS DE FECHA 03/03/2017, Y LAS 18:00 HORAS DE FECHA 09/03/2017. DESCANSO REALIZADO 21:48 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:41 HORAS DE FECHA 04/03/2017 Y LAS 18:29 HORAS DE FECHA 05/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -00810/2017 Matrícula: 9505JLB Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA DE LOS CAMPOS, 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CORDOBA HASTA GUARROMAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:39 HORAS, ENTRE LAS 18:18 HORAS DE FECHA 19/03/2017 Y LAS 08:16 HORAS DE FECHA 20/03/2017. EXCESO 01:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01759/2017 Matrícula: 9623BPB Titular: ALBERTO MARIANO GUTIERREZ GARCIA Nif/Cif: 08949874E Domicilio: ALHELIES, Nº 3 Co Postal: 28607 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3760 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 260 KGS.

7.42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01998/2017 Matrícula: 3155BFL Titular: MARCO ANTONIO JIMENEZ ARGILES Nif/Cif: 75113517W Domicilio: SANTO DOMINGO SABIO Nº 8 PLTA 2 DCHA Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2017 Vía: N322 Punto kilométrico: 173 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLACARRILLO HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN VEHICULO TURISMO, EL CUAL NO ES DE SU PROPIEDAD NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU PRIVACIDAD Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -02221/2017 Matrícula: 1063JZM Titular: LUIS MIGUEL MARCHANTE SEGADOR Nif/Cif: 70581507G Domicilio: AVENIDA NORTE, Nº 94 Co Postal: 13400 Municipio: ALMADEN Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: A 305 Punto kilométrico: 98 Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. CARECE DEL TC 2 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201

Expediente: J -02242/2017 Matrícula: MA001592BH Titular: FRANCISCO PLATA MORAL Nif/Cif: 28787445R Domicilio: C/ SANTO TOMAS 2 -3B Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2017 Vía: N-IVa Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBACETE HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA MATERIAL DE FERIA EN VEHICULO CON TARJETA DE BAJA POR NO VISAR Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -02281/2017 Matrícula: 9360GNW Titular: ANTONIO GAMARRA NARVAEZ Y OTRO, C.B. Nif/Cif: E18295295 Domicilio: CHICLANA DE SEGURA, 13 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266,168 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA SANTA ELENA FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. TRANSPORTANDO LACTEOS, NO SE ACREDITA RELACION LABORAL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA EN EL VEHICULO CON LA COMUNIDAD DE BIENES TITULAR DEL MISMO. EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA COMUNIDAD DE BIENES TITULAR DEL VEHICULO Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -02294/2017 Matrícula: 2171FWL Titular: EXCAINDAL SL Nif/Cif: B04492708 Domicilio: CTRA. DE LA MOJONERA, 285 1 Co Postal: 04740 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:11 HORAS, ENTRE LAS 20:34 HORAS DE FECHA 20/09/2017 Y LAS 12:33 HORAS DE FECHA 21/09/2017. EXCESO 01:11 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -02502/2017 Matrícula: 3393DYL Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS MOTRILEÑOS SLU Nif/Cif: B18962324 Domicilio: CALLE NARDO, 13 Co Postal: 18730 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 291,794 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MANZANARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA DOS INACTIVIDADES DE

00136039

FECHA 28-09-2017 HASTA 04-10-2017 Y 04-10-2017 HASTA 13-10-2017.- NO PRESENTA DISCO, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 16 de mayo de 2018.- El Delegado, José Manuel Higuera Lorite.